

En la M<sup>de</sup> N<sup>ra</sup> y M<sup>de</sup> S<sup>ta</sup> Ciudad de Mur<sup>cia</sup>.  
Dada de las Casas de la Concepción, suado siete de D<sup>no</sup> D<sup>ni</sup> Emili<sup>o</sup>  
setez, Inviene los M<sup>des</sup> señores M<sup>des</sup> Sesmilleron a este  
bras Camillo heráldico Como ha costumbre, Gasauer, D<sup>ni</sup> Gas<sup>par</sup>  
Matias de Alcazar Carced<sup>or</sup> de esta Ciudad, D<sup>ni</sup> Antonio de Nava  
y Thomas, D<sup>ni</sup> Juan de Cordona, y D<sup>ni</sup> Pedro de Torres P<sup>ro</sup>es =

Siendo Patrizio Serrano agnado Jurado =  
e M<sup>de</sup> Juan de Cordona P<sup>ro</sup>es, a quienes como la pretension de  
D<sup>ni</sup> Fran<sup>co</sup>, Riquelme Salter, Jimio, Almela, y Penaranda, para  
fabricar un molino arriero en la hacienda que posee en la huerta de la Cruz  
paso de las ollas del vinatillo que fundo D<sup>ni</sup> Gomez de Penaranda, y en  
donde lo haia antiguamente, D<sup>ni</sup> quien ha ver reconocido las utilidades  
del dho D<sup>ni</sup> Fran<sup>co</sup> con toda equidad, y que no se le no vultu y n<sup>on</sup> comuen  
deconerte la hacienda, y deconzida utilidad al beneficio publico y ex  
poneramente a los moradores de dicho paso =

La casa fabricar  
no como a D<sup>ni</sup>  
Riquelme =

La Ciudad ha  
mendolo oido, Conzedio al dho D<sup>ni</sup> Fran<sup>co</sup> Riquelme licenzia para  
reedificar dho molino, en el sitio y como lo fue, sin perjuizio de terceros,  
y para que an<sup>te</sup> Con<sup>se</sup>jo se le de testimonio de esta gracia =  
D<sup>ni</sup> Jose Carrta de la Huadeca del Con<sup>se</sup>jo de las Casas de la Encarnaz<sup>ion</sup>  
de la Villa de Mula de Ven<sup>te</sup> tres de Nov<sup>ie</sup> proximo, en que da las  
gracias a la Ciudad y, la ultima de los D<sup>nos</sup> P<sup>ro</sup>es con que se recorro =

Carrta  
Bernardo de Ser  
de la 3 tabla del  
Carnero =

M<sup>de</sup> de Bernardo de Ser, Suplicando se le haga gracia de la tercera  
tabla de carnero de las Carnizenas publicas, que es la baca p<sup>ro</sup> la ausencia  
de Antonio de Ser, que contava en ella, en g<sup>ra</sup> on, an<sup>te</sup> la utilidad y que  
dara la fianza acostumbrada para el seguro del dho, que procediere  
de la carne que le entregare = Visto por la Ciudad, como es el apre  
tension a los Carn<sup>es</sup> hazedores de Carnos, para que en su f<sup>er</sup>men de la havi  
dad del pretendiente y den guerra para ver si es =

de Carriteros y  
de la señalada don  
tener los bues =

M<sup>de</sup> de Marcos Parra, Antonio Sanchez, Ju<sup>an</sup> Nau<sup>o</sup>, Fran<sup>co</sup> Nau<sup>o</sup>,  
Carriteros, y D<sup>ni</sup> Ven<sup>te</sup> de los demas hacienda de la Ciudad de las multas que  
se les aimpuelo y la D<sup>ni</sup> Just<sup>icia</sup>, y denunciaron, que contra ellos riguen, por  
dejar haber prohibido, para tener los bues en sitio alguno de la Ciudad,  
prezandoles a que los tengan en zerrados, cosa que no pueden practicar y la  
obchez de sus Casas con los otros motinos que representan, y suplican  
se les señale sitio, en esta Ciudad, fuera, o dentro de sus muros en donde esten en  
dho bues, y licenzia para apazentarlos en la huerta donde no hanan el  
mas leucado = La Ciudad ha viendo lo oido, Acordo señalarles y, para  
esta que otra cosa se venuelva, para tener dho bues la Casa del No<sup>bre</sup> de  
Consinqui Ser =

